

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7021** ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 12/02/2015 en el procedimiento con número de autos 000045/2015 y N.I.G. 03065-66-2-2015-0000056, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor STELA SHOES, S.L., con domicilio en calle Félix Rodríguez de la Fuente, n.º 20, 03203 Elche, y CIF n.º B-54063086, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.989, folio 42, hoja A-95379, inscripción 1.ª, representada por la Procurador doña Pilar Follana Murcia.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado don JOSÉ JAVIER CÓRDOBA CASTELLÓN, colegiado del Ilustre Colegio Elche, con domicilio postal: Calle Ereta Alta, 1, Entlo., Dcha., Elche (Alicante), y dirección de correo electrónica: javiercordoba@icae.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 18 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150006648-1